

Presidencia: Kazajstán

794ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Miércoles 10 de febrero de 2010

Apertura: 16.40 horas

Clausura: 18.30 horas

2. Presidente: Embajador K. Abdrakhmanov

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO
DEL FONDO DEL SISTEMA OPERATIVO DE LA
RED DE LA OSCE

Presidente

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 926 (PC.DEC/926) relativa al establecimiento del Fondo del Sistema Operativo de la Red de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL COMITÉ AUDITOR

Presidente, Presidencia del Comité Auditor, Representante del Comité Auditor, España-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia y Moldova) (PC.DEL/75/10), Federación de Rusia (PC.DEL/83/10 OSCE+), Ucrania (Anexo)

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Libertad de los medios informativos en Azerbaiyán:* España-Unión Europea (con la conformidad de Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/76/10), Azerbaiyán (PC.DEL/88/10), Turquía
- b) *Libertad de los medios informativos en Uzbekistán:* España-Unión Europea (con la conformidad de Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/78/10), Uzbekistán
- c) *Situación de los medios informativos en Belarús:* España-Unión Europea (con la conformidad de Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; así como de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/77/10), Estados Unidos de América, Belarús (PC.DEL/86/10 OSCE+)
- d) *Pena de muerte en los Estados Unidos de América:* España-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/79/10), Estados Unidos de América (PC.DEL/74/10)
- e) *Declaración del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, sobre la ratificación por la Federación de Rusia del Protocolo N° 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos:* España-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Armenia, Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/81/10)
- f) *Declaración del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las elecciones presidenciales en Ucrania, 17 de*

*enero y 7 de febrero de 2010: España-Unión Europea (PC.DEL/80/10),
Canadá, Noruega (PC.DEL/85/10), Ucrania*

- g) *Cuestiones abordadas por el Consejo Permanente en el punto “Examen de cuestiones de actualidad” del orden del día: Federación de Rusia, Presidente, España-Unión Europea*

Punto 4 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Reunión entre el Presidente en Ejercicio y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Washington D.C., 4 de febrero de 2010: Presidente*
- b) *Discurso del Presidente en Ejercicio ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y reunión entre el Presidente en Ejercicio y el Secretario General de las Naciones Unidas, Nueva York, 5 de febrero de 2010: Presidente*

Punto 5 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

Anuncio de la distribución del informe del Secretario General: Secretario General (SEC.GAL/26/10 OSCE+)

Punto 6 del orden del día: **OTROS ASUNTOS**

- a) *Curso práctico sobre la lucha contra el cultivo de cosechas ilícitas y la mejora de la gestión y la seguridad fronterizas: Tailandia como caso de estudio, Chiang Mai y Chiang Rai (Tailandia), 24 a 28 de enero de 2010: Tailandia (Socio para la Cooperación), Presidente*
- b) *Elecciones presidenciales en Austria, 25 de abril de 2010: Austria (PC.DEL/84/10)*
- c) *Cuestiones de organización: Presidente*

4. Próxima sesión:

Jueves 25 de febrero de 2010, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/794
10 de febrero de 2010
Anexo

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

794ª sesión plenaria

Diario CP N° 794, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señor Presidente:

Deseamos dar una calurosa bienvenida a los miembros del Comité Auditor y a su Presidente, el Sr. Paul Ernst, a esta sesión del Consejo Permanente, y darles las gracias por su informe tan completo y lleno de información.

Valoramos la labor eficaz del Comité Auditor, y no nos cabe duda alguna de que sus recomendaciones permitirán introducir las medidas de corrección y las mejoras necesarias.

Además, estamos a favor de que haya excelentes relaciones de trabajo entre el Comité Auditor y la Oficina de Supervisión Interna, así como el Auditor Externo, cuyas funciones viene desempeñando la Cámara de Cuentas de Ucrania.

Permítame aprovechar esta ocasión para reiterar que la Cámara de Cuentas de Ucrania, al desempeñar sus funciones en calidad de Auditor Externo de la OSCE, se atiene a los principios fundamentales de la objetividad, la coordinación con las estructuras pertinentes de la OSCE y la continuación de la labor sumamente profesional y eficiente llevada a cabo por sus predecesores. La Cámara de Cuentas de Ucrania se ha manifestado dispuesta a prestar servicios de auditoría externa a la OSCE durante el próximo período de dos años de duración, tal y como se contempla en el Artículo VIII del Reglamento Financiero de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



794ª sesión plenaria

Diario CP N° 794, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 926
ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DEL
SISTEMA OPERATIVO DE LA RED DE LA OSCE

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 923, de 22 de diciembre de 2009, relativa a la aprobación del presupuesto unificado para 2010, párrafo V, “Con referencia a la sustitución del sistema operativo de la red de la OSCE (PC.ACMF/54/09 de 10 de noviembre de 2009)”,

Decide:

- Establecer un Fondo separado, que en adelante se denominará Fondo del Sistema Operativo de la Red, para financiar la sustitución de los sistemas de red y de ordenadores de mesa de la OSCE. El Fondo cubrirá los gastos por un período de aplicación hasta el final de 2012, y el saldo se arrastrará de un año al siguiente;
- Asignar 1,89 millones de euros (exentos de todo impuesto sobre el valor añadido) al Fondo recién establecido, transferidos del superávit del ejercicio financiero correspondiente al año 2008;

Decide además que:

- El Secretario General vele por que las actividades previstas en el marco de dicho Fondo se lleven a cabo de la manera más rentable y oportuna;
- Todo remanente disponible en este Fondo al completarse esas actividades sea tratado con arreglo a lo dispuesto en la regla 7.07 del Reglamento Financiero;

Pide:

- Al Secretario General que administre el Fondo, a título de Gestor del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento Financiero, y que informe cada tres meses sobre la aplicación que se esté dando al Fondo, o con mayor frecuencia si fuera necesario.